

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

*Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de planta de cogeneración de Tejerías la Covadonga, S. A. en Muriedas, expediente número IPA/2007-594.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. nº 19, de 29 de enero de 2003) por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de la planta de cogeneración presentada por la empresa «TEJERÍAS LA COVADONGA, S. A.», domiciliada a efectos de notificación en barrio Los Coterros, 3 de Muriedas (Cantabria), relativa a la planta de cogeneración cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «TEJERÍAS LA COVADONGA, S. A.»

Emplazamiento: Recinto Fabril de «Tejerías la Covadonga, S. A.» en Muriedas, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejora de la eficiencia energética de sus procesos de fabricación.

Potencia Total: 970 KW.

Bienes de equipo principales:

- Un (1) motor de gas de 970 KW de potencia.
- Generador síncrono de 400 W y 1.441 KVA de potencia.
- Un (1) transformador elevador de 1.250 KVA y relación de transformación 0'4/12 kV.

• Sistemas de regulación y control.

• Equipos auxiliares

Presupuesto: Quinientos ochenta y tres mil, trescientos treinta y seis euros (583.336 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que puedan examinar el proyecto básico de la instalación de referencia en la Dirección General de Industria, Servicio de Apoyo Técnico y Planificación Industrial, C/ Castelar, 1-5º Dcha. de Santander, y presentar, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santander, 20 de agosto de 2007.—El director general de Industria, PA, resolución de 13 de agosto de 2007, el jefe de Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

07/11799

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave, en el municipio de Penagos, expediente número A-39/06322.*

Peticionario: «García Valle, S. L.»

CIF: B39009394.

Domicilio: Barrio las Escuelas, 164-C, Revilla, 39600, Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Reguero.

Punto de emplazamiento: Sobarzo.

Término municipal y provincia: Penagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una nave en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Reguero, en Sobarzo, término municipal de Penagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Penagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 10 de agosto de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/11614

## 7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Secretaría General**

*Rectificación de errores en la Orden HAC/25/2007, de 28 de mayo, publicada en el BOC número 108, de 5 de junio, por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Cántabro de Estadística.*

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la Orden HAC/25/2007, de 28 de mayo, por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Cántabro de Estadística, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 5 de junio de 2007;

Al no constituir dichos errores una modificación ni alteración del sentido de la disposición, pero juzgándose necesaria su rectificación para evitar posibles confusiones, resulta necesaria la nueva publicación parcial corregida del texto de la citada Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.a) del Decreto 100/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el B.O.C.

En consecuencia, se procede a una nueva reproducción parcial del texto con las correcciones siguientes:

Fichero 6.- PADRÓN.

Donde dice: "Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible" se corrige añadiendo "Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Nivel Básico".

Fichero 7.- GESTIÓN ECONÓMICA.

Donde dice: "Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Datos económicos financieros; Datos bancarios", debe decir "Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Datos de información comercial; Datos económicos financieros; Datos de transacciones bienes y servicios".

Donde dice: "Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas" debe decir: "Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda Pública y Administración Tributaria y entidades bancarias colaboradoras".

Santander, 23 de agosto de 2007.—El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.

07/12048